

Contrato de Obra Pública

**2024301890030**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2024301890030_I3_C036</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA LA LUNA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.</b>
UBICACIÓN:	<b>LOCALIDAD DE ALTO LUCERO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.</b>
IMPORTE:	<b>\$2,660,701.00</b> (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$425,712.16</b> (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$3,086,413.16</b> (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 16/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$1,543,206.58</b> (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>TOMM SUPERVISIÓN PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE VICENTE VILLADA No. 10, COL. FEDERICO GARCÍA BLANCO; TUXPAN, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>11 DE OCTUBRE DE 2024.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **TOMM SUPERVISIÓN PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por el **ING. JOSÉ RODRÍGUEZ MENESES** en su calidad de **APODERADO GENERAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024**, así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP\_2024301890030\_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **30 de septiembre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **3 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos,